

VISTO:

Que la empresa GASTALDI HNOS. S.A.I. y C.F. e I ha manifestado la voluntad de adquirir los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Manzana 234 ubicados en el Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía", y

CONSIDERANDO:

Que los inmuebles solicitados son necesarios para el crecimiento de esta importante empresa local,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1082/03

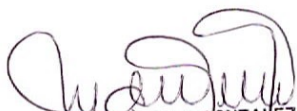
Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los trámites necesarios para transferir a favor de GASTALDI Hnos. S.A.I. y C.F. e I. los inmuebles designados como Lote 1, Lote 2, Lote 3, Lote 4, Lote 5, Lote 6, Lote 7, Lote 8 y Lote 9 de la Manzana 234 del plano lote Expte. Provincial 0033-49142/01, confeccionado para la creación del Parque Industrial de General Deheza, ubicado en el Departamento Juárez Celman, Pedanía Carnerillo, de la Provincia de Córdoba. Los lotes objeto de esta autorización constan de una superficie total de 78.750 m2.

Art. 2°.- El precio de venta se fija en la suma de U\$S 78.750 (Dólares estadounidenses tipo vendedor setenta y ocho mil setecientos cincuenta)

Art. 3°.- El precio establecido en el artículo 2° será cancelado con una entrega de U\$S 20.000 (Dólares estadounidenses tipo vendedor veinte mil) a la firma del Boleto de compraventa y el saldo de U\$S 58.750 en cuatro cuotas anuales según los montos y vencimientos siguientes: 1°) Setiembre de 2004 U\$S 15.750 (Dólares estadounidenses tipo vendedor); 2°) Setiembre de 2005 U\$S 15.750 (Dólares estadounidenses tipo vendedor); 3°) Setiembre de 2006 U\$S 15.750 (Dólares estadounidenses tipo vendedor) y 4°) Setiembre de 2007 U\$S 11.500 (Dólares estadounidenses tipo vendedor).

Art. 4°.- La escritura traslativa de dominio se efectuará una vez cancelada la totalidad del valor del inmueble y los gastos que demande serán solventados por el comprador.

Art. 5º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERREL
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 24 días del mes de setiembre del año dos mil tres.-

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA
- Departamento Ejecutivo Municipal-

DECRETO: N°39/03 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 1086/03 de fecha 16 de octubre de 2003,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° inc.1°, de la Ley Orgánica Municipal N°8102,

POR ELLO:

EL INTEDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°. - PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°1082/03 de fecha 16 de octubre de 2003.

ART. 2°. - Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 20 de noviembre del 2003.


ELMA I. SCATTOLINI
Secretaria de Gobierno




REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL